



CONVOCATORIA

LIII CONCURSO MUNICIPAL DE LITERATURA
“FRANZ TAMAYO”
GESTIÓN 2026

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL DE CIUDAD CULTURAL,
TURISMO DE ALTURA Y ECONOMÍA NARANJA**

BASES DE LA CONVOCATORIA

**LIII CONCURSO MUNICIPAL DE LITERATURA
“FRANZ TAMAYO” GESTIÓN 2026
GESTIÓN 2026**

En cumplimiento al Texto Ordenado de las Leyes Municipales Autonómicas Nros. 265 – 319 de Fomento, Salvaguarda, Desarrollo y Promoción de las Culturas y las Artes, del 11 de septiembre 2018 al Decreto Municipal N° 031/2018 del 21 de noviembre de 2018 que aprueba el Reglamento General de Promoción y Fomento de las Culturas y las Artes, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), a través de la Secretaría Municipal de Ciudad Cultural, Turismo de Altura y Economía Naranja (SCCTAEN), convoca al **LIII Concurso Municipal de Literatura “Franz Tamayo”, Gestión 2026**.

El enfoque de desarrollo sostenible incluido en el Texto Ordenado de las Leyes Municipales Autonómicas Nros. 265 – 319, de Fomento, Salvaguarda, Desarrollo y Promoción de las Culturas y las Artes, del 11 de septiembre 2018, reconoce al ámbito cultural como un instrumento de transformación social y mejora de la calidad de vida para el desarrollo sostenible social, ambiental, cultural y el desarrollo humano integral.

1. OBJETIVO DE LOS CONCURSOS MUNICIPALES

Fomentar, incentivar y promover los valores culturales, históricos, morales y cívicos de la población del municipio de La Paz, además de impulsar actividades e iniciativas artesanales, culturales y artísticas.

2. OBJETIVO DEL LIII CONCURSO MUNICIPAL DE LITERATURA “FRANZ TAMAYO”, GESTIÓN 2026

Fomentar, incentivar y promover la creación y producción literaria en los géneros de cuento y poesía; asimismo reconocer la diversidad de propuestas estéticas, temáticas y expresivas promoviendo la participación de autores emergentes y de trayectoria en el ámbito paceño y nacional.

El certamen es un referente de la producción literaria en el país, de la consagración de autores nacionales, el surgimiento de una nueva generación de escritores y de la proyección internacional de sus ganadores.

3. ALCANCE

Los concursos municipales abarcan a diversas expresiones artístico-culturales y se constituyen en referentes que generan la participación de poetas, escritores, literatos, dramaturgos, estudiantes y profesionales en ramas y oficios afines.

4. TEMÁTICA

La temática de las obras es libre.

5. PARTICIPANTES

La participación es gratuita y está abierta a personas mayores de 18 años, bolivianas y, en el caso de personas extranjeras, con una residencia mínima de dos años en el país debidamente acreditada.

- 5.1.** No podrán ser parte del certamen las personas con algún grado de parentesco con funcionarios municipales y/o del jurado, y quienes hubieran obtenido premios pecuniarios en cualquiera de los géneros del concurso por dos años consecutivos.
- 5.2.** La participación será desestimada en el caso de incumplimiento a alguno de los requisitos exigidos para el género al que postula, no se adecúa a las características del género o que la inscripción esté fuera de plazo.

6. GÉNEROS Y PREMIOS

6.1 Cuento

Para efectos de la presente convocatoria, se considerará cuento a una obra narrativa breve de carácter ficcional, admitiéndose diversas formas, estilos, estructuras y procedimientos narrativos.

El GAMLP otorgará los siguientes premios:

Primer lugar: Bs. 11.000.- (Once mil 00/100 bolivianos), Diploma de Honor, publicación de la obra en una Antología y la organización de un conversatorio.

Segundo lugar: Bs. 3.500.- (Tres mil quinientos 00/100 bolivianos), Diploma de Honor, publicación de la obra en una Antología y la organización de un conversatorio.

6.2 Poesía

Para efectos de la presente convocatoria, se considerará poesía a una obra de creación literaria que trabaje artística y expresivamente con el lenguaje, admitiéndose distintas formas, estructuras, estilos y tradiciones poéticas.

El GAMLP otorgará los siguientes premios:

Primer lugar: Bs. 11.000.- (Once mil 00/100 bolivianos), Diploma de Honor, publicación de la obra y la organización de un conversatorio.

Segundo lugar: Bs. 3.500.- (Tres mil quinientos 00/100 bolivianos), Diploma de Honor, publicación de la obra y la organización de un conversatorio.

Monto total en premios Bs. 29.000.- (Veintinueve mil 00/100 bolivianos).

Menciones de Honor. El jurado podrá elegir las menciones de honor en un número que no exceda la cantidad de premios por categoría, los nominados recibirán Diplomas de Mención de Honor. En cuento, las obras seleccionadas formarán parte de la Antología junto a los ganadores de premios pecuniarios.

7. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

7.1. Cuento. Cada postulante puede presentar una sola obra inédita, escrita en castellano en una extensión máxima de 300 líneas. La obra debe llevar carátula con el título, seudónimo del autor y hojas numeradas. El material debe estar grabado en un CD (formato PDF).

7.2. Poesía. Participación con una sola obra inédita, escrita en castellano (formas de verso métrico, verso libre o prosa poética) con un mínimo de 300 versos. La propuesta debe llevar una carátula con el título de la obra, seudónimo del autor y hojas numeradas. El material debe estar grabado en un CD (formato PDF).

Para ambos casos queda prohibida la postulación de trabajos de autores fallecidos antes de la publicación de la convocatoria. Las obras originales que no sean de autoría de los participantes deberán regirse a lo establecido en la Ley No 1322 de Derechos de Autor. El incumplimiento a uno de los puntos dará lugar a una descalificación.

Los interesados podrán participar en las dos categorías, pero con una obra en cada una y presentación por separado. En caso de haber sido seleccionados como ganadores en ambas categorías, los autores sólo podrán acceder a un premio según el monto mayor establecido entre las categorías, de ser estos montos iguales, se accederá al premio en el que se obtuvo mayor puntaje, quedando la categoría remanente disponible para él, o la postulante, que obtuvo el siguiente mejor puntaje.

8. PLAZO

El plazo de la presentación de obras vence el **lunes 5 de octubre de 2026**. La entrega será en el Centro Cultural "Casa del Poeta" (C. Claudio Sanjinés esq. Francisco de Miranda, Miraflores) de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00.

9. FORMA DE PRESENTACIÓN

Sobre manila "A":

- La ficha de inscripción debidamente llenada.
- Fotocopia del documento de identidad vigente y resumen de su Hoja de Vida.
- Declaración jurada de autoría de la obra que postula y su carácter de inédita.

El modelo de estos documentos se encuentra al final de la presente convocatoria.

Sobre manila "B"

- La obra en versión digital (CD), debe estar rotulada sólo con seudónimo y el género. Los dos sobres deben llevar el siguiente rótulo:

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
Secretaría Municipal de Ciudad Cultural, Turismo de Altura y Economía Naranja
LIII Concurso Municipal de Literatura "Franz Tamayo" Gestión 2026
Nombre de la obra, categoría y pseudónimo

Junto con ambos sobres debe entregarse la carta de presentación (el modelo se encuentra al final de la convocatoria) y una copia para el postulante donde se colocará el sello de recepción. Estos documentos deben estar firmados solo con el seudónimo manuscrito del postulante.

Los interesados podrán realizar consultas y recibir asesoramiento técnico sobre la postulación en la "Casa del Poeta". En caso de ser premiado(a), la persona postulante deberá presentar, cuando se le solicite, una fotocopia del registro activo de SIGEP vinculado a una cuenta del Banco Unión.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Sobre un puntaje total de cien (100) puntos.

Cuento

- **Construcción narrativa (25 puntos).** Valoración de los procedimientos mediante los cuales se configura la narración: voz, perspectiva, temporalidad, ritmo, personajes, atmósfera y otros recursos pertinentes de acuerdo con las características de la obra. No supone la exigencia de una estructura narrativa predeterminada.
- **Calidad y cuidado de la escritura (25 puntos).** Valoración de la precisión, fluidez y consistencia de la escritura, así como del uso del léxico, la sintaxis, la puntuación y la corrección ortográfica y gramatical, considerando los usos deliberados del lenguaje que respondan a la propuesta estética de la obra.
- **Estructura y coherencia interna (25 puntos).** Valoración de la articulación entre las partes y elementos de la obra y de su funcionamiento en relación con la propuesta narrativa desarrollada.
- **Originalidad de la propuesta (25 puntos).** Valoración de la capacidad de la obra para construir una propuesta propia mediante su enfoque, tratamiento, lenguaje, estructura o procedimientos narrativos.

Poesía

- **Construcción poética y trabajo con el lenguaje (25 puntos).** Valoración de los procedimientos mediante los cuales se construye la obra poética, considerando, según corresponda, ritmo, imagen, sonoridad, disposición, recursos retóricos, relaciones semánticas y otros procedimientos pertinentes a la propuesta.
- **Coherencia y consistencia de la propuesta poética (25 puntos).** Valoración de la articulación entre los distintos componentes de la obra y de la correspondencia entre sus decisiones formales, expresivas y estéticas.
- **Calidad y cuidado de la escritura (25 puntos).** Valoración de la precisión y consistencia de la escritura, del uso del léxico, la sintaxis, la puntuación y la corrección lingüística, considerando las alteraciones o usos deliberados del lenguaje que formen parte de la propuesta poética.
- **Originalidad y singularidad de la propuesta (25 puntos).** Valoración de la capacidad de la obra para desarrollar una propuesta propia a través de su lenguaje, formas, imágenes, procedimientos o perspectiva poética.

El jurado realizará una valoración individual de las obras conforme a los criterios establecidos en la presente convocatoria. La calificación final resultará del promedio de las puntuaciones otorgadas por los integrantes del jurado. El jurado podrá complementar la valoración cuantitativa mediante deliberación colegiada. La decisión final y sus fundamentos deberán constar en el acta correspondiente.

11. JURADO

- Ambas categorías tendrán jurados separados y estarán conformados por al menos tres (3) personalidades de reconocida trayectoria en el ámbito literario del país.
- Ningún miembro del jurado podrá participar en el concurso.
- El jurado podrá declarar desierta una categoría en caso de que se presenten menos de tres (3) postulaciones o si considera que ninguna de las obras presentadas, alcanza la calidad necesaria para recibir el premio, hecho que será justificado en el acta correspondiente.
- El jurado dará a conocer su veredicto a la SCCTAEN. La publicación de los resultados deberá realizarse en un máximo de diez (10) días hábiles.
- En caso de impugnación al fallo, el jurado resolverá conforme a lineamientos establecidos.
- Cualquier divergencia u otra cuestión no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el jurado en coordinación con la SCCTAEN.

12. IMPUGNACIÓN

Quienes impugnen el fallo, tienen tres (3) días hábiles para presentar a la SCCTAEN la nota con firma manuscrita y número de CI, los documentos y descargos que fundamenten su posición (sea de carácter administrativo o de valoración literaria).

Si la impugnación tiene que ver con aspectos administrativos, será la SCCTAEN la que dilucide este tema. Si fuese de valoración literaria, será el jurado quien resuelva y emita la decisión final.

13. DERECHOS

- Las obras ganadoras pasarán a poder del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a través de la SCCTAEN, respetando los Derechos de Autor, conforme a la Ley N° 1322 de 13 de abril de 1992, los derechos patrimoniales seguirán perteneciendo exclusivamente al (los) autor(es), quien(es) tendrá(n) derecho a reproducir sus obras para fines de comercialización y conservará(n) los derechos morales sobre la autoría e integridad de la obra.
- El GAMLP se reserva el derecho de utilizar las obras premiadas para efectos de documentación, promoción, difusión u otros fines no comerciales y consignando el crédito del autor(a). No se podrá hacer cambio alguno sin previa consulta con sus autores.
- La SCCTAEN se reserva el derecho de modificar los plazos de la convocatoria, por causa justificada y con la oportuna comunicación pública.
- Mediante Resolución Administrativa de Secretaria, ésta podrá realizar una segunda publicación de la convocatoria en caso excepcional, cuando una o más de las categorías

o modalidades resulten desiertas, la publicación se abocará a dichas categorías, siempre y cuando se adecue al proceso de evaluación, organización y naturaleza del concurso.

- Las fechas y modalidades de organización y realización del LIII Concurso Municipal de Literatura "Franz Tamayo" Gestión 2026, podrán ser adecuadas y ajustadas de acuerdo a la existencia de casos fortuitos o fuerza mayor.
- La inscripción al concurso supone la automática aceptación de todas y cada una de las bases.

14. DEVOLUCIÓN DE OBRAS

Los autores de las obras no premiadas podrán retirar los CDs hasta los 30 días posteriores a la publicación oficial del fallo, caso contrario éstos serán descartados.

15. MAYOR INFORMACIÓN

Centro Cultural Literario "Casa del Poeta", C. Claudio Sanjinés esq. Francisco de Miranda 1602, Miraflores, Teléfono 2246193, correo institucional de la responsable: roxana.rodriguez@lapaz.bo

DESCARGA LOS ANEXOS

